



DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN ECE

- RECTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN QUE REALIZA LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN DE EUROVILLAS, EN RELACIÓN A LA PUBLICADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO, EN LA REVISTA VIVE VILLAR, de enero de 2019:

Las obras de renovación de la red de agua que se están acometiendo en la urbanización, para dar solución a un problema que los propietarios padecen desde hace décadas, no son fruto de un convenio suscrito entre el Canal y los Ayuntamientos de Nuevo Baztán y Villar del Olmo exclusivamente.

El Convenio también ha sido suscrito por la Comunidad de Madrid y por supuesto, por la propia Entidad Urbanística de Conservación de Eurovillas, hecho que se omite manifiestamente, a pesar de que la Entidad, ha sido la máxima impulsora en la búsqueda de una solución al problema.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Villar del Olmo no ahorra a la Entidad, ni a todos los vecinos de Eurovillas, 120.000 euros en el Punto Verde, pues estamos ante un servicio municipal para cualquier ciudadano, resida o no en Eurovillas y resida o no en el municipio, que además es básico e intrínseco a las tareas de un Ayuntamiento -de hecho existe en la mayoría de los municipios-, pues no deja de ser un complemento al servicio de recogida de basuras, que evita que muchos residuos no acaben en los contenedores o vertidos en cualquier lugar, dificultando su recogida y tratamiento.

Con la existencia de dicho servicio municipal no se está subvencionando a la Entidad. El Ayuntamiento de Villar del Olmo está incumpliendo la Ley al no subvencionar la actividad de la Entidad, no realizando en la misma ningún desembolso económico, a diferencia de lo que hace el Ayuntamiento de Nuevo Baztán, y sin se puede sustituir esa carga pecuniaria por la prestación de un servicio, que como se ha explicado ni siquiera es de uso exclusivo.

La Entidad no vierte la inmensa mayoría de los residuos de poda de toda la urbanización en el "Punto Verde" de Villar, máxime cuando el Ayuntamiento de Nuevo Baztán suministra y retira cuando se llena, un contenedor en las mismas instalaciones de la Entidad, es decir, presta este servicio a domicilio. Otra cosa es que, dado que la Entidad y en definitiva sus propietarios mantienen numerosas zonas verdes ubicadas en el término municipal de Eurovillas para el disfrute de todos los villareños, obviamente hacen uso del punto verde en tanto que servicio municipal disponible.

El Consistorio confunde a los propietarios, preguntando si la Entidad les descuenta esos 12.000 euros, pues como es sabido, la Entidad realiza a los propietarios una liquidación de los gastos en que incurre en su actividad de mantenimiento de la urbanización, sin que proceda hacer descuento alguno, al ser el destino del superávit, en su caso, en el que acuerde la Asamblea.

Manifiesta el Ayuntamiento que ha limitado a la Entidad el uso del "Punto Verde" los sábados lo que habría motivado su queja y justifica tal forma de proceder en que es un servicio básico para los vecinos que no pueden verse colapsado por la Entidad. A este respecto, la Entidad niega tal colapso, porque nunca se ha producido.